

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de febrero de 2024. A despacho de la señora Juez, el presente Proceso Ejecutivo Singular con respuesta de las entidades bancarias. Sirvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**

RADICACIÓN No.2023-00639-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 345

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se reciben oficios de las diferentes entidades bancarias de la ciudad, en cumplimiento con la orden emanada por este despacho judicial, respecto del embargo y retención de los dineros que el demandado pudiese tener en las mismas.

En consecuencia, este despacho judicial;

**RESUELVE:**

**PONER A CONOCIMIENTO** de la parte interesada los oficios allegados por las entidades bancarias de la ciudad, dando respuesta al Oficio No. 2435 del 02/10/2023, por el cual se comunicó el embargo y retención de los dineros de propiedad del demandado señor LUIS ALEJANDRO FAJARDO BURBANO, dentro del presente **PROCESO EJECUTIVO** adelantado por la sociedad GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

NOTIFIQUESE



SONIA DURAN DUQUE  
JUEZA

chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE

En Estado No. **034** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27 DE FEBRERO DE 2024**  
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE

**En Estado No. 157** de hoy se notifica a las partes  
el auto anterior.

Fecha: **7 DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
Secretaría